

H. AYUNTAMIENTO DE SOYANIQUILPAN DE
JUÁREZ 2020

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**
OFICIALÍA MEDIADORA,
CONCILIADORA Y CALIFICADORA

INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos enlista los trámites y servicios que presta la Oficialía Conciliadora y Calificadora, como área administrativa al tiempo que describe las actividades y simplifica la forma para que las personas que se convierten en receptor al momento de tener a la vista este manual le sea más fácil y práctico realizar las actividades que aquí se describen.

Es de suma importancia contar con un manual dentro de área que conforma la Oficialía Conciliadora y Calificadora para facilitar el trabajo operativo dentro de la misma área, las ventajas de tener un ordenamiento de esta naturaleza dentro de las áreas contribuye a visualizar a corto y largo plazo las tareas y disminuir el índice de errores, facilitar la comprensión de las personas que se encuentran laborando y las que puedan integrarse a laborar en un futuro, y de esa forma disminuir el tiempo de inversión en la capacitación, entre otras ventajas.

El manual de procedimientos contiene diagramas de flujo donde se explica los procesos que se debe de implementar para realizar los diferentes trámites que la oficina se desarrollan, de igual forma se mencionan los requisitos que cada trámite requiere, para tener conocimiento exacto de ellos y de esa forma facilitar la comprensión del proceso, de esta manera las personas que se basen en este manual tendrán toda la información necesaria en un mismo lugar lo que servirá para comprender la información y será más fácil al mismo tiempo para prestar el servicio.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Facilitar la comprensión de los procesos que se llevan a cabo dentro de la oficina de la Oficialía Conciliadora y Calificadora de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, aplicando el presente manual de procedimientos en los trámites y servicios que se llevan a cabo dentro de la misma oficina.

Objetivo específico

- Facilitar y así como agilizar el aprendizaje de los procesos que se aplican en los trámites y servicios que presta la oficina de la Oficialía Conciliadora y Calificadora.
- Aumentar la eficiencia en las realización de los tramites que presta la Oficialía Conciliadora y Calificadora de Soyaniquilpan de Juárez.
- Disminuir el tiempo de espera por parte del interesado para adquirir lo necesario.
- Facilitar la inducción, el adiestramiento y la capacitación del personal.
- Incluir una guía de trabajo en el área de la Oficialía Conciliadora y Calificadora que facilite el desarrollo de los procesos para realizar un trámite.

MARCO JURÍDICO

Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículos 148, 149 fracción I y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, única y exclusivamente en lo que corresponde a la Oficialía Conciliadora.

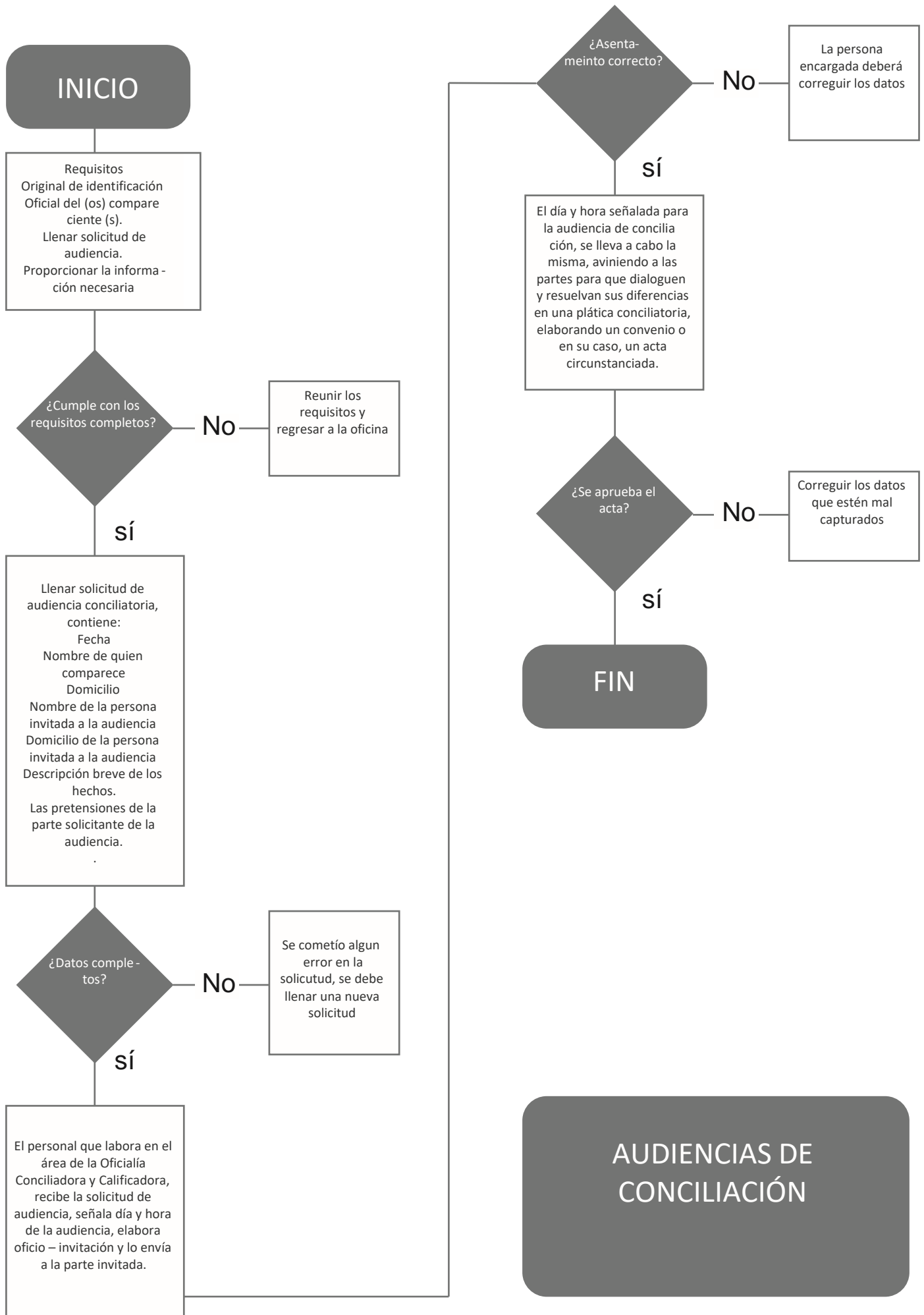
Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México.

Artículos 129 y 130 del Bando Municipal vigente en el Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México

ÁREAS DE APLICACIÓN

Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS



INICIO

Requisitos
Original de identificación
Oficial del (os) compareciente (s).
Llenar solicitud de audiencia.
Proporcionar la información necesaria

¿Cumple con los requisitos completos?

No

Reunir los requisitos y regresar a la oficina

Sí

Llenar solicitud de audiencia conciliatoria, contiene:
Fecha
Nombre de quien comparece
Domicilio
Nombre de la persona invitada a la audiencia
Domicilio de la persona invitada a la audiencia
Descripción breve de los hechos.
Las pretensiones de la parte solicitante de la audiencia.

¿Datos completos?

No

Se cometió algún error en la solicitud, se debe llenar una nueva solicitud

Sí

El personal que labora en el área de la Oficialía Conciliadora y Calificadora, recibe la solicitud de audiencia, señala día y hora de la audiencia, elabora oficio – invitación y lo envía a la parte invitada.

¿Asentamiento correcto?

No

La persona encargada deberá corregir los datos

Sí

El día y hora señalada para la audiencia de conciliación, se lleva a cabo la misma, aviniendo a las partes para que dialoguen y resuelvan sus diferencias en una plática conciliatoria, elaborando un convenio o en su caso, un acta circunstanciada.

¿Se aprueba el acta?

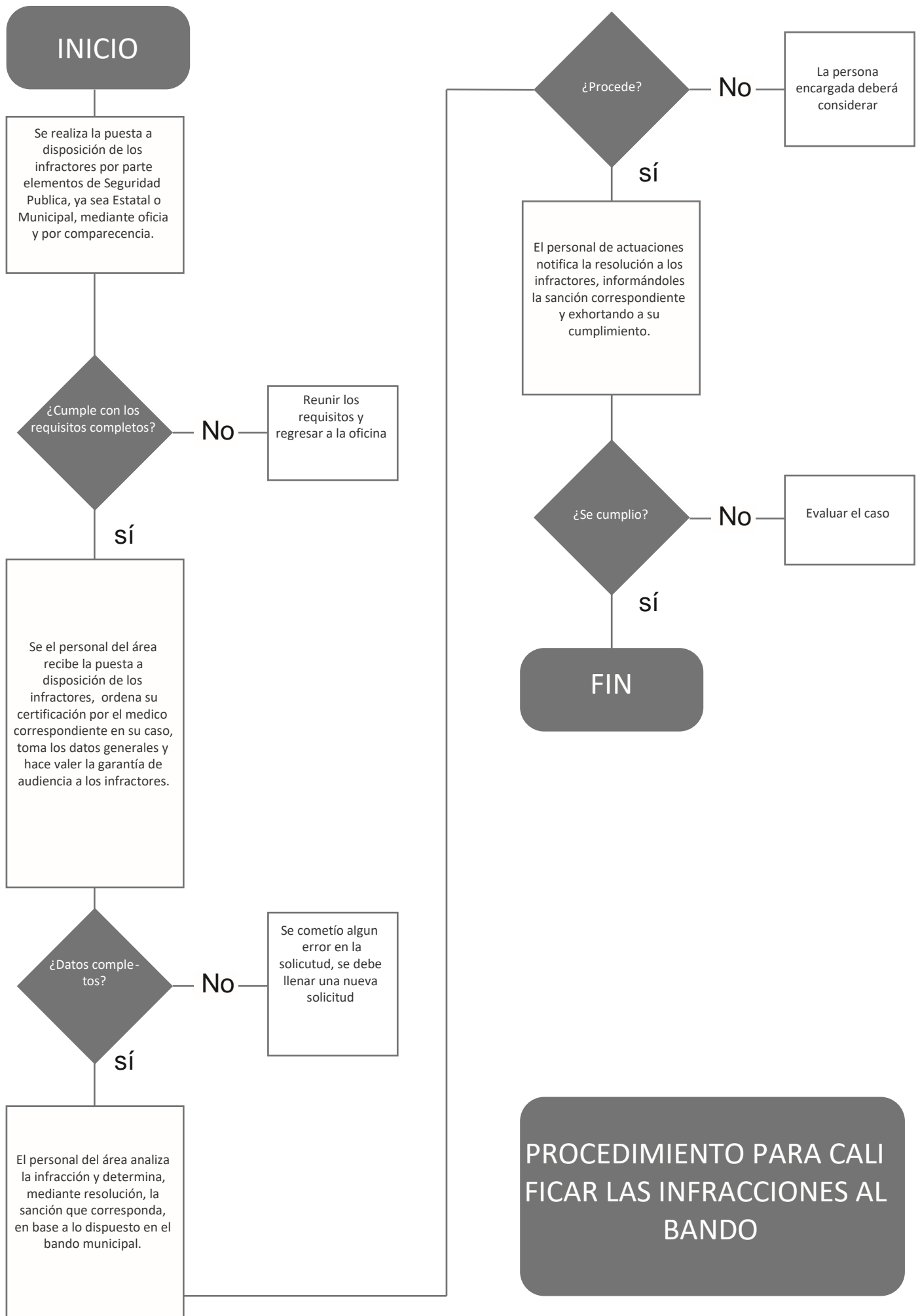
No

Corregir los datos que estén mal capturados

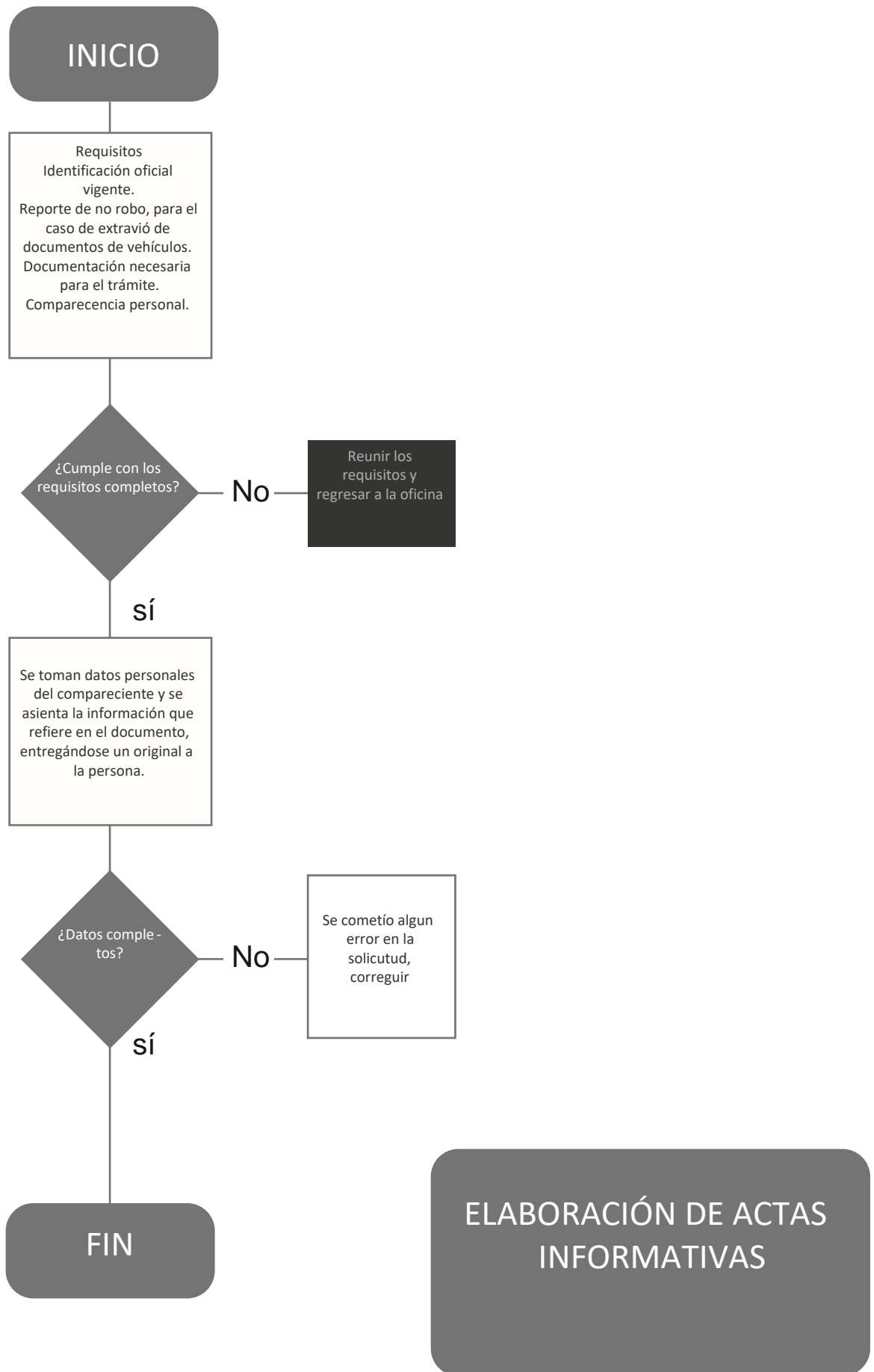
Sí

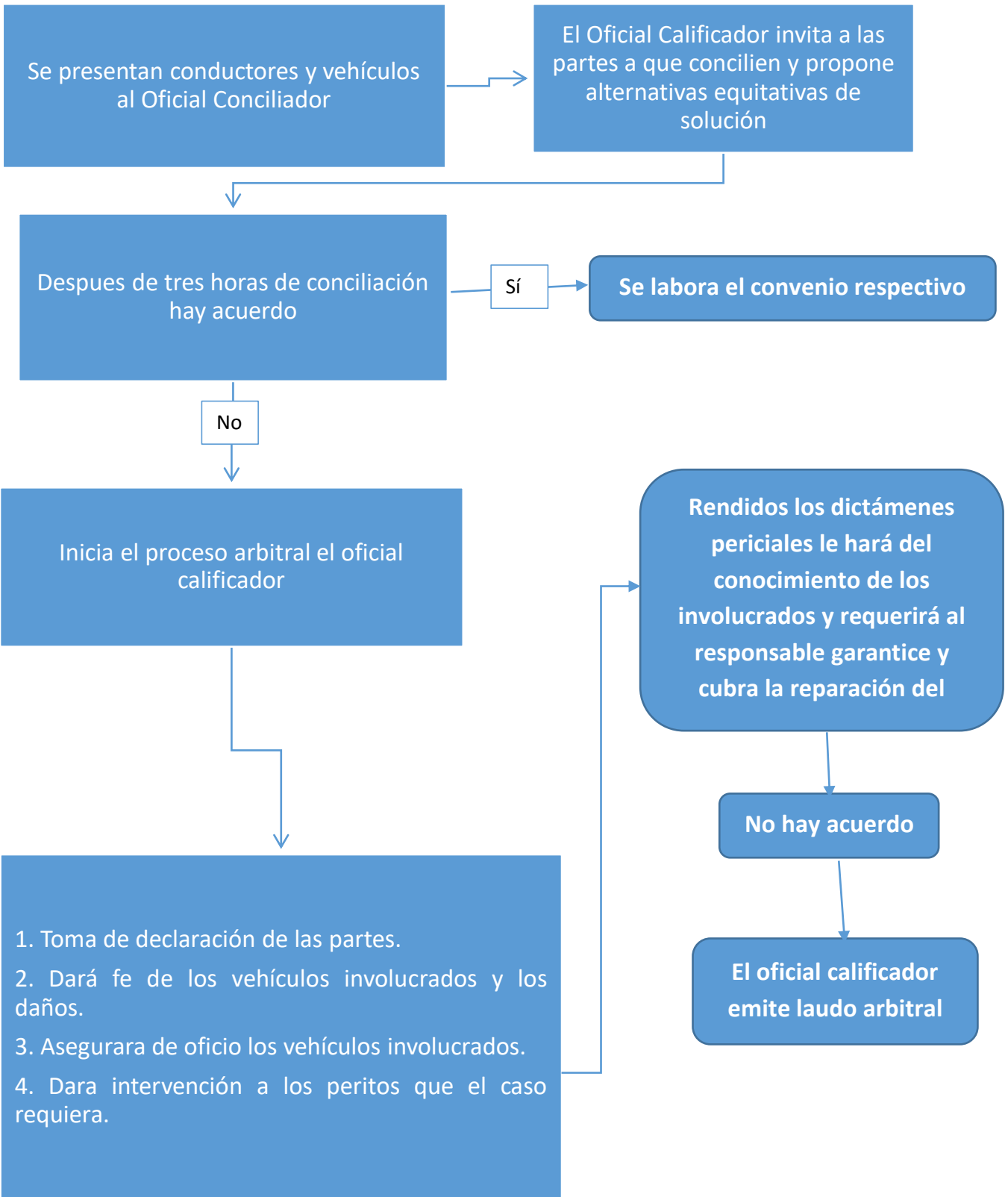
FIN

AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN



PROCEDIMIENTO PARA CALIFICAR LAS INFRACCIONES AL BANDO





CONCLUSIÓN

Un manual de procedimientos es de suma importancia para el desarrollo de las labores de manera específica, se llevan a cabo en la Oficialía Conciliadora y calificadora, sirviendo, este como auxiliar en la capacitación al personal del área, al tiempo facilita y agiliza los procedimientos que se realizan dentro de la oficina de la Oficialía Conciliadora y Calificadora, considerando que en la administración pública la estadía del personal es meramente temporal, trae consigo grandes ventajas como lo es inducir de manera rápida y efectiva a las personas que ingresan a laborar a esta área, aclarar dudas durante la acción y ejecución de los procedimientos. Para lograr mejorar eficiencia del servicio prestado en menor tiempo y con menor margen de error.